

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

| | |
|---|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | Recursos Humanos – Seguridad y Salud en el Trabajo |
| Actividad del POI: | Actividad 01.01.13.01 |
| Fuente de Financiamiento: | Recursos directamente recaudados |
| Denominación de la Contratación: | Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP), para el personal de la Empresa EMUSAP S.A.; correspondiente al año 2025. |

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación para la adquisición de Equipos de Protección personal, es asegurar la seguridad y salud de los trabajadores en sus entornos laborales, protegiéndolos de riesgos específicos a los que están expuestos, cuyo fin es prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, además de fortalecer la capacidad de respuesta ante los trabajos que ejecutan garantizando la continuidad del servicio de agua potable a la población de Chachapoyas.

II. ANTECEDENTES

En la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece en el Artículo 60, que el empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

La ENTIDAD no cuenta stock de equipos de protección personal, motivo por el cual es necesario la adquisición de los bienes en mención.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General: Garantizar la seguridad y protección de los trabajadores de EMUSAP SA, en entornos de trabajo de saneamiento que presenten riesgos.

3.2. Objetivos Específicos:

- Proteger contra peligros específicos como sustancias químicas, radiaciones, impactos, ruido, etc.
- Reducir la exposición a peligros y disminuye la probabilidad de que los trabajadores sufran lesiones.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Descripción de los bienes a contratar

| Ítem | Descripción del bien | U/M | Cantidad |
|------|---|-----|----------|
| 1 | <p>CASCO DE SEGURIDAD COLOR BLANCO: (Código cubso: 4618170100358096)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Suspensión: Ajuste fácil de 4 puntos de apoyo ▪ Material del casco: Polietileno de alta densidad. ▪ Color blanco, con ranura para colocar accesorios (protección auditiva, careta, barbiquejo, etc.) ▪ Sistema de Suspensión ▪ Peso ≤ 400 g ▪ Con arnés cómodo y regulable y de fácil ajuste | UN | 07 |



| | | | |
|----------|---|------------|-----------|
| | <p>Tipo de casco: Tipo 1 (impacto superior), Clase E y G probados contra electricidad (20 000V)</p> <p>Empaque individual: Bolsa plástica o caja delgada. Garantía: Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación. El tiempo de vida útil del casco es de 2 a 3 años. En el caso de la Vida útil del sistema de suspensión es de 1 año.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de Casco de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NTP 399.018.1974 ▪ ANSI Z89.1 2014 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | | |
| <p>2</p> | <p>CASCO DE SEGURIDAD COLOR AZUL: (Código cubso: 4618170100358096)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Suspensión: Ajuste fácil de 4 puntos de apoyo ▪ Material del casco: Polietileno de alta densidad. ▪ Color azul, con ranura para colocar accesorios (protección auditiva, careta, barbiquejo, etc.) ▪ Sistema de Suspensión ▪ Peso ≤ 400 g ▪ Con arnés cómodo y regulable y de fácil ajuste <p>Tipo de casco: Tipo 1 (impacto superior), Clase E y G probados contra electricidad (20 000V)</p> <p>Empaque individual: Bolsa plástica o caja delgada. Garantía: Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación. El tiempo de vida útil del casco es de 2 a 3 años. En el caso de la Vida útil del sistema de suspensión es de 1 año.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de Casco de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NTP 399.018.1974 ▪ ANSI Z89.1 2014 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | <p>UND</p> | <p>16</p> |
| | <p>CASCO DE SEGURIDAD COLOR VERDE: (Código cubso: 4618170100358096)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Suspensión: Ajuste fácil de 4 puntos de apoyo ▪ Material del casco: Polietileno de alta densidad. ▪ Color verde, con ranura para colocar accesorios (protección auditiva, careta, barbiquejo, etc.) ▪ Sistema de Suspensión ▪ Peso ≤ 400 g | | |



| | | | |
|---|---|-----|----|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con arnés cómodo y regulable y de fácil ajuste <p>Tipo de casco: Tipo 1 (impacto superior), Clase E y G probados contra electricidad (20 000V) Empaque individual: Bolsa plástica o caja delgada. Garantía: Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación. El tiempo de vida útil del casco es de 2 a 3 años. En el caso de la Vida útil del sistema de suspensión es de 1 año. Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de Casco de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NTP 399.018.1974 ▪ ANSI Z89.1 2014 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | UND | 03 |
| 4 | <p>CASCO DE SEGURIDAD COLOR PLOMO: (Código cubso: 4618170100358096)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Suspensión: Ajuste fácil de 4 puntos de apoyo ▪ Material del casco: Polietileno de alta densidad. ▪ Color plomo, con ranura para colocar accesorios (protección auditiva, careta, barbiquejo, etc.) ▪ Sistema de Suspensión ▪ Peso ≤ 400 g ▪ Con arnés cómodo y regulable y de fácil ajuste <p>Tipo de casco: Tipo 1 (impacto superior), Clase E y G probados contra electricidad (20 000V) Empaque individual: Bolsa plástica o caja delgada. Garantía: Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación. El tiempo de vida útil del casco es de 2 a 3 años. En el caso de la Vida útil del sistema de suspensión es de 1 año. Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de Casco de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NTP 399.018.1974 ▪ ANSI Z89.1 2014 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | UND | 06 |
| | <p>CASCO DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO: (Código cubso: 4618170100358096)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de Suspensión: Ajuste fácil de 4 puntos de apoyo ▪ Material del casco: Polietileno de alta densidad. ▪ Color amarillo, con ranura para colocar accesorios (protección auditiva, careta, barbiquejo, etc.) ▪ Sistema de Suspensión | | |



| | | | |
|---|---|-----|----|
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Peso ≤ 400 g ▪ Con amés cómodo y regulable y de fácil ajuste <p>Tipo de casco: Tipo 1 (impacto superior), Clase E y G probados contra electricidad (20 000V) Empaque individual: Bolsa plástica o caja delgada. Garantía: Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación. El tiempo de vida útil del casco es de 2 a 3 años. En el caso de la Vida útil del sistema de suspensión es de 1 año. Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de Casco de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NTP 399.018.1974 ▪ ANSI Z89.1 2014 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | UND | 02 |
| 6 | <p>BARBIQUEJO (Código: 4618170600210555)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Barbiquejo elástico con gancho plástico (dieléctrico), para casco ▪ Cinta elástica negra con regulador y gancho plástico, que permite adaptarse a cualquier marca de Casco, mentonera suave y agujeros de ventilación. <p>Tipo de empaque: Bolsa plástica.</p> <p>El tiempo de vida útil en uso regular es de 6 meses a 1 año, dependiendo del tipo de trabajo, frecuencia de uso y condiciones ambientales. Puede reducirse en ambientes agresivos (exposición a químicos, calor, humedad).</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> | UND | 80 |
| 7 | <p>ZAPATO DE SEGURIDAD (Código: 4618160400211539)</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material: cuero ▪ Color: Marrón, café o negro ▪ Forro: transpirable, resistente a la abrasión y dispersión de humedad. ▪ Plantilla: con antimicrobiano. ▪ Material de suela: Caucho antideslizante y con aislamiento eléctrico min. de 18KV. ▪ Tipo de Caña: Caña Alta <ul style="list-style-type: none"> ▪ Puntera de Composite con resistencia al impacto ▪ Talla 36 – 46 <p>El tiempo de vida útil estimada es de 01 a 03 años. Año de fabricación mínimo del bien: 2024</p> <p>Normas y/o Requisitos</p> | PAR | 21 |



| | | | |
|---|---|-----|----|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ NTP ISO 20345 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | | |
| 8 | <p><u>ZAPATO DE SEGURIDAD DAMA</u> (Código: 4618160400211529)</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Puntera de seguridad de composite. ▪ Material: cuero ▪ Color: Marrón, café o negro ▪ Plantilla: flexible antiperforante y comfortable. ▪ Material de suela: Caucho de alta resistencia a los hidrocarburos, dieléctrico y resistente a deslizamientos. <p>El tiempo de vida útil estimada es de 01 a 03 años.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2024</p> <p>Normas y/o Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas ASTM2413-2018 ▪ NTP 20345-2017 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | PAR | 02 |
| 9 | <p><u>BOTAS DE JEBE DE SEGURIDAD – PROTECCIÓN RIESGOS BIOLÓGICOS – OPERARIOS</u> (Código cubso: 4618160400379350)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material 100% caucho. ▪ Suela: de caucho Antideslizante. ▪ Punta: acero ▪ Color negro. ▪ Altura promedio: 36cm ▪ Con forro dralón térmico ▪ Resistente a la filtración. ▪ Resistente a la inmersión. ▪ Resistente al desgarro ▪ Resistente a la tracción y elongación. ▪ Resistente a la penetración en plantilla. <p>El empaque de las botas será una bolsa plástica individual transparente o impresa, resistente al rasgado, que proteja cada par de botas del polvo, la humedad y la manipulación.</p> <p>El rotulado del empaque debe incluir: Talla, marca, modelo y fecha de fabricación.</p> <p>La vida útil de la bota de seguridad es de 6 a 12 meses.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas ISO 20345 S5 ▪ AS. 2210.3 | PAR | 16 |



| | | | |
|----|---|-----|----|
| | <ul style="list-style-type: none"> ASTM F2413.18. ASTM F2413.18, acorde a la durabilidad, tiempo de vida útil del EPP <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | | |
| 10 | <p><u>BOTAS MUSLERAS</u> (Código cubso : 4618160400379350)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material caucho, reforzada progresivamente en empeine, tobillos y talón y punta. Color: Negro Altura promedio: 80 cm Tallas :38 - 45 Resistente a la filtración. Resistente a la inmersión. Resistente a la tracción y elongación. Resistente al desgarro. Suela: Antideslizante <p>El empaque de la bota será una bolsa plástica individual transparente o impresa, resistente al rasgado, que proteja cada par de botas del polvo, la humedad y la manipulación.</p> <p>El rotulado del empaque de la bota debe incluir: Talla, marca, modelo y fecha de fabricación.</p> <p>La vida útil regular es de 6 a 12 meses.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> Normas ISO 20345 S5 AS. 2210.3 ASTM F2413.18. ASTM F2413.18, acorde a la durabilidad, tiempo de vida útil del EPP <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | PAR | 07 |
| 11 | <p><u>GUANTE DE JEBE MANGA LARGA</u> (Código cubso: 4618150400374538)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Color: negro Material: látex natural Calibre: 65 Longitud mínima: 50 cm Tallas 9 y 10 <p>El empaque del par de guantes deberá ser una bolsa plástica individual, sellada y rotulada (talla, marca, fecha de fabricación).</p> <p>La vida útil regular es de 6 a 12 meses.</p> | PAR | 40 |



| | | | |
|----|--|-----|-----|
| | <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT.</p> | | |
| 12 | <p><u>GUANTES JEBE C-35, 12" T/9,10 REFORZADO</u> (Código cubso: 4618150400374538)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Color negro ▪ Material en látex natural ▪ Calibre 35 ▪ Medidas 12" ▪ Tallas 9 y 10 ▪ Resistente al desgarre <p>Cada par de guante debe estar embalado individualmente, en bolsa plástica sellada, el cual debe indicar la marca del fabricante, modelo o código, talla, fecha de fabricación.</p> <p>La vida útil mínima de los guantes es de 1 mes.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NTP 399.010-1: Guantes de protección – Parte 1: Terminología y requisitos generales ▪ EN 374-1/2/3: Protección contra productos químicos y microorganismos <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | PAR | 60 |
| 13 | <p><u>GUANTE DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECÁNICOS CERTIFICADOS Y/O NORMADOS PARA PERSONAL OBRERO</u> (Código: 4618150400287975)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material: Tejido flexible en poli algodón de alta calidad sin costuras internas 10 G ▪ Puño cerrado con ribete. ▪ Palma y falanges distales con recubrimiento en latex negro acabado rugoso. ▪ Alta resistencia a la abrasión y desgaste. ▪ Excelente nivel de destreza y agarre en seco y húmedo. ▪ Talla M / Talla L <p>Los guantes deben estar empacados en pares, dentro de bolsas plásticas individuales, selladas y debidamente identificadas con la siguiente información: Nombre del producto, marca del fabricante, talla, fecha de fabricación.</p> <p>La vida útil referencia de los guantes es entre 3 a 6 meses.</p> <p>Normas y/o requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ UNE-EN ISO 388: 2016 ▪ Requisitos generales: UNE- EN 420:2004+A1:2010. | PAR | 100 |



| | | | |
|----|--|-----|----|
| | <p>▪ Requisitos específicos: UNE-EN 388:2016.</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | | |
| 14 | <p><u>GUANTES DE CUERO BADANA CERTIFICADOS Y/O NORMADOS /PAR</u> (Código cubso : 4618150400390958)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material en 100 % Cuero búfalo, de color amarillo y con puño de seguridad. ▪ Grosor mínimo: de 0.9-1.1mm. ▪ Puño corto. ▪ Costuras internas reforzadas. ▪ Elástico en dorso de la mano para mayor ajuste ▪ Con Aprobaciones: EN 420: 2003 + A1: 2009 EN 388:2016 <p>Los guantes deben venir empaquetado en una bolsa plástica transparente, preferiblemente perforada para ventilación.</p> <p>La vida útil de los guantes de cuero badana es mínimo 6 meses.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | PAR | 70 |
| 15 | <p><u>GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS QUÍMICOS CERTIFICADOS Y/O NORMADOS /PAR</u> (Código cubso: 4618150400210539)</p> <p>Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material: Recubierto de nitrilo 100% ▪ Revestimiento interno de algodón. ▪ Largo: 14" ▪ Agarre: rugoso ▪ Forro: Algodón Poliéster ▪ Acabado: rugoso <p>Los guantes deberán estar empaquetado en una bolsa plástica transparente, cerrada o sellada, resistente. La vida útil referencial de los guantes de protección contra riesgos químicos es de 6 a 12 meses.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | PAR | 60 |
| | <p><u>GUANTES DE NITRILO PARA RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS CERTIFICADOS Y/O NORMADOS</u> (Código cubso : 4618150400079561)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> | | |



| | | | |
|----|---|-------|----|
| 16 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material del forro: flocado de algodón nitrilo ▪ Compuesto de nitrilo ▪ Altos niveles de flexibilidad, confort y destreza. ▪ Longitud mínima: 300 mm ▪ Agarre y protección contra abrasión y pinchazos ▪ Color verde ▪ Talla 9, Talla 10 <p>Los guantes deben estar empaquetados en una bolsa plástica transparente, cerrada o sellada, resistente.</p> <p>La vida útil de los guantes de nitrilo es de 6 a 12 meses.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos Legales de guantes contra riesgos biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas ANSI/ ISEA 105-2000 ▪ EN 388:2003 ▪ EN 374-2:2003 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | PAR | 60 |
| 17 | <p><u>GORRO DESECHABLE - PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA</u></p> <p>(Código cubso : 4213160400392665)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material tela no tejida ▪ Plegado en acordeón ▪ Caja de 100 unidades ▪ Color blanco ▪ Ajuste elástico y diámetro de 21 cm ▪ No desprende pelusas <p>Los gorros desechables están diseñados para un solo uso. Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> | CAJAS | 02 |
| 18 | <p><u>GUARDAPOLVO O MANDIL MANGA LARGA DE DRILL PARA VARON</u></p> <p>(Código cubso: 4213160100384971)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gualdapolvo 100 % drill tejido plano ▪ Con logotipo institucional bordado (bolsillo del lado izquierdo parte superior) ▪ Color blanco ▪ Talla: M ▪ Bolsillo: 01 en la parte superior delantera izquierda, 02 en la parte delantera inferior y 2 laterales (interior) a la altura de la cadera ▪ Manga larga ▪ 05 botones | UND | 02 |



| | | | |
|----|---|-----|-----|
| | <p>Empaque de Guardapolvo: Cada guardapolvo debe estar empacado individualmente en bolsa plástica transparente, sellada.</p> <p>La vida útil de un guardapolvo o mandil manga larga es entre 2 a 5 años.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> | | |
| 19 | <p><u>MANDILES DE PVC</u> (Código cubso: 4618150100079415)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mandil de protección confeccionado en material PVC, diseñado para proteger al usuario contra salpicaduras de líquidos, aceites, grasas y otros agentes químicos en entornos laborales. ▪ Con broche hebilla en el contorno del cuello para mejorar el ajuste. ▪ 03 capas (PVC / Trama Poliéster / PVC) la cual es resistente y hace que estas prendas sean flexibles y confortables. ▪ Con cordones para ajustar el contorno de la cintura. Espesor 0.28 mm ± 5%. Dimensiones: 110 cm x 70 cm. ▪ Color: blanco ▪ 100% impermeable ▪ Alta flexibilidad para facilitar el movimiento. <p>Cada mandil debe estar empaquetado individualmente en bolsa plástica transparente, sellada.</p> <p>La vida útil de un mandil de PVC es entre 1 y 3 años.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> | UND | 20 |
| 20 | <p><u>GAFAS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS Y/O - LUNA OSCURA</u> (Código cubso: 4618180200390474)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luna de Policarbonato de alta transparencia. ▪ Luna oscura ▪ Protección UV al 99%. ▪ Protección frente a impacto de partículas de alta velocidad. ▪ Tratamiento anti empañó. ▪ Tratamiento anti-rayadura para una mejor duración. ▪ Diseño liviano y cómodo para uso prolongado. ▪ Peso: ligero. <p>Cada gafa debe Seguridad debe estar empaquetado individualmente en bolsa plástica transparente, sellada, con etiqueta que indique: nombre del producto, marca, fecha de fabricación y vencimiento.</p> <p>La vida útil de las gafas de seguridad es entre 6 a 12 meses.</p> | UND | 120 |



| | | | |
|----|--|-----|----|
| | <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Cumpla con los requerimientos físicos y ópticos de la norma ANSI Z87.1. como protector de alto impacto. Usos y Aplicaciones En cualquier rubro de la industria donde exista riesgo de: · Radiación UV · Alto impacto.</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | | |
| 21 | <p><u>GAFAS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS Y/O LUNA CLARA</u></p> <p>(Código cubso: 461818020079671)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luna de Policarbonato de alta transparencia. ▪ Luna clara ▪ Protección UV al 99%. ▪ Protección frente a impacto de partículas de alta velocidad. ▪ Tratamiento anti empaño. ▪ Tratamiento anti-rayadura para una mejor duración. ▪ Diseño liviano y cómodo para uso prolongado. ▪ Peso ligero. <p>Cada gafa debe Seguridad debe estar empaquetado individualmente en bolsa plástica transparente, sellada, con etiqueta que indique: nombre del producto, marca, fecha de fabricación y vencimiento.</p> <p>La vida útil de las gafas de seguridad es entre 6 a 12 meses.</p> <p>Cumpla con los requerimientos físicos y ópticos de la norma ANSI Z87.1. como protector de alto impacto. Usos y Aplicaciones En cualquier rubro de la industria donde exista riesgo de: · Radiación UV · Alto impacto.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | UND | 50 |
| 22 | <p><u>TRAJE O ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA</u></p> <p>(Código cubso: 4618150900325767)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Material: tela y un revestimiento de polietileno. ▪ Costuras simples o doble. ▪ Con capucha con elástico alrededor de la abertura de la cara ▪ Ajuste: Elástico en muñecas, tobillos y cintura para mejor sellado. ▪ Con uniones herméticas entre las diferentes partes de la ropa. ▪ Color amarillo o blanco. | UND | 50 |



| | | | |
|-----------|---|------------|-----------|
| | <p>▪ Talla: L y XL.</p> <p>Cada traje deberá venir empaquetado individualmente, en bolsa plástica sellada, etiquetada con la siguiente información: marca y modelo del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento, talla e instrucciones de uso.</p> <p>La vida útil es de un solo uso.</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de la ropa de protección contra químicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Norma Internacional ISO 16602:2007. ▪ NCh 382:2013 Sustancias peligrosas. ▪ ASTM D5034: Resistencia a la tensión y elongación (durabilidad y flexibilidad). ▪ ASTM D737: Permeabilidad del aire. ▪ ASTM F1670 y F1671: Resistencia a sangre, fluidos corporales y patógenos. ▪ NFPA 99: Disipación estática. ▪ ASTM F903: Resistencia a químicos. ▪ ASTM F1001, ASTM F903 y ASTM F739: Resistencia a químicos. <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | | |
| <p>23</p> | <p><u>TRAJE TYVEK O ROPA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS BIOLÓGICOS CERTIFICADOS Y/O NORMADOS</u></p> <p>(Código cubso: 4618150300348553)</p> <p>Características técnicas mínimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Overol con capucha y elásticos. ▪ La forma de la capucha de 3 piezas sigue perfectamente los movimientos de la cabeza y los ajustes de la mascarilla. Cara, muñecas y tobillos con elástico, así como elástico de cintura pegado. ▪ Entrepierna amplia para mayor libertad de movimientos. ▪ Gran tirador de cremallera, fácil de agarrar. ▪ Capucha: Integrada, elástica, compatible con uso de casco y mascarilla. ▪ Elaborado en polietileno de alta densidad y polipropileno. ▪ Puños y tobillos: Elásticos para mejor sellado. ▪ Tallas: L, XL. ▪ Color: blanco. <p>Cada traje deberá ser entregado en empaque individual sellado, en bolsa plástica resistente y transparente o semitransparente, que proteja el producto de humedad, polvo y contaminantes durante su almacenamiento y transporte.</p> | <p>UND</p> | <p>30</p> |



| | | | |
|----|---|-------|----|
| | <p>El empaque individual deberá contener, como mínimo, la siguiente información impresa: nombre del producto, marca y modelo, talla del traje y fecha de fabricación.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de la ropa de protección contra riegos biológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Norma Internacional ISO 16602:2007. ▪ NCh 382:2013 Sustancias peligrosas. ▪ ASTM D5034: Resistencia a la tensión y elongación (durabilidad y flexibilidad). ▪ ASTM D737: Permeabilidad del aire. ▪ ASTM F1670 y F1671: Resistencia a sangre, fluidos corporales y patógenos. ▪ NFPA 99: Disipación estática. ▪ ASTM F903: Resistencia a químicos. <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | | |
| 24 | <p>RESPIRADOR PARA POLVOS, HUMOS CERTIFICADOS Y/O NORMADOS: (Código cubso : 4618200100317255)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bandas amarillas de elastómero. ▪ Clip metálico: Aluminio. ▪ Espuma interna: Poliuretano. ▪ Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. ▪ Talla: Única, con diseño adaptable a distintos tamaños de rostro. ▪ Peso aproximado :10 g ▪ Color: blanco ▪ Presentación: Caja de 20 unidades. <p>El producto deberá entregarse en cajas de 20 unidades, en empaque original del fabricante, la cual debe contener: nombre del producto, marca y modelo, fecha de fabricación y vencimiento.</p> <p>La vida útil del bien es de un solo uso. Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de respirador para polvos, humos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado por (National Institute for Occupational Safety And Health) el NIOSH de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84. <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | CAJAS | 04 |



| | | | |
|----|--|-----|----|
| 25 | <p>RESPIRADOR PARA HUMOS Y GASES – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA</p> <p>(Código cubso: 4618200200079683)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Respirador cara completa (rostro completo) ▪ Pieza facial completa: elastómero siliconado ▪ Color respirador: gris ▪ Con copa nasal: Elastómero siliconado. ▪ Amplio visor: Lente de policarbonato, resistente a impactos y rayaduras. ▪ Válvula de exhalación Cool Flow: Baja resistencia a la exhalación, menor acumulación de calor y humedad. ▪ Arnés de 4 puntos de ajuste: Fácil de colocar y quitar, bien equilibrada. ▪ Diseño de bayoneta: Mejora la distribución del peso y ayuda a mejorar el balance ▪ Liviano con buen balance de peso al ser usados con filtros y/o cartuchos. ▪ Protección respiratoria fiable y conveniente. <p>El respirador de cara completa deberá entregarse en empaque individual sellado, en la caja o bolsa protectora (plástica o de cartón) que garantice la protección del producto contra golpes, polvo, humedad y contaminación durante el almacenamiento y transporte.</p> <p>Cada empaque individual deberá incluir de forma impresa o etiquetada en idioma español, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del producto ▪ Marca y modelo. ▪ Nombre del fabricante o proveedor ▪ Número de lote y/o serie ▪ Fecha de fabricación. <p>La vida útil del respirador de cara completa es entre 3 y 5 años. Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | UND | 06 |
| 26 | <p>CARTUCHO O FILTRO PARA GASES ÁCIDOS Y/O VAPORES ORGÁNICOS</p> <p>(Código cubso: 4618200500210488)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cartucho para vapor orgánico o gas ácido. ▪ El material filtrante: carbón activo. ▪ Pieza facial: Polímero sintético. ▪ Color: amarillo <p>Aprobado para protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y sulfuro de hidrógeno.</p> | UND | 26 |



| | | | |
|----|---|-----|---|
| | <p>Los cartuchos deberán entregarse en empaque individual o por par, herméticamente sellado para evitar contaminación o absorción de vapores antes de su uso.</p> <p>El empaque deberá incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca y modelo del cartucho • Nombre del fabricante • Sustancias para las que brinda protección • Fecha de fabricación y fecha de vencimiento • Normas técnicas y certificaciones aplicable. <p>Vida útil del cartucho químico para vapores orgánicos y gases ácidos entre 12 y 40 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas y/o Requisitos legales de cartuchos para gases ácidos y/o vapores: ▪ Norma 42 CFR, PARTE 84. ▪ Norma UNE-EN 14387:2004 ▪ Norma UNE-EN 143:2001 <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | | |
| 27 | <p>RESPIRADOR PARA HUMOS Y GASES - PERSONAL OPERARIO (Código cubso: 4618200200079684)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arnés de cabeza: Banda de nuca con cierre rápido. ▪ Pieza fácil liviana: Fabricado en elastómero para mayor comodidad durante largos periodos de uso. ▪ Diseño de bajo perfil: Minimiza las interferencias con el campo de visión. ▪ Diseño de bayoneta: Mejora la distribución del peso y ayuda a mejorar el balance. ▪ Las válvulas de exhalación e extragrandes, para mejorar la ventilación al respirar. <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | UND | 8 |
| | <p><u>LINEA DE VIDA</u> (Código cubso : 4616171400359500)</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea de conexión simple con un chico de 3/4 " y un gancho grande de 2 1/4" ▪ Longitud 1,80 m ▪ Material poliéster de alta tenacidad, la fibra más resistente a los impactos. | | |



| | | | |
|----|---|-----|----|
| 28 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea de conexión diseñada para trabajadores que pesen hasta 140 kg. ▪ Refuerzo extra-cinta tubular y manga de poliuretano en la zona de contacto con piezas metálicas. ▪ Resistencia a la tracción de la cinta :22,2 KN (5000 lb) <p>Normas y/o Requisitos legales de línea de vida certificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ANSI/ASSP Z359.1-2020, Z359.3- 2019,Z359.11-2021 ▪ ANSI/ASSE Z359.1-2007,Z359.4-2013, Z359.13-2013, Z359.18-2017 <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | UND | 01 |
| 29 | <p><u>BLOQUEADOR SOLAR</u></p> <p>(Código: 5313160900385153) Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección contra rayos ultravioleta del tipo A y B (UVA/ UVB). • Contenido 1 lt. <p>En la rotulación debe indicar que el fotoprotector ofrece una protección muy alta mayor o igual a 50, y su factor de protección solar es superior a 60.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Fecha de Vencimiento mínimo: 2027</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de bloqueador solar:</p> <p>LEY N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | UND | 03 |
| | <p><u>ARNÉS DE SEGURIDAD CERTIFICADOS Y/O NORMADOS</u></p> <p>(Código: 4618230700210633) Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rendimiento: Distancia máxima de caída libre 6 pies (1,8 m). Fuerza de detención máxima 1.800 libras (13 kN) gancho Rango de capacidad según ANSI Z359.11: 130 libras - 310 libras (59 kg - 141 kg) Capacidad máxima según OSHA: 420 libras (191 kg) | | |



| | | | |
|-----------|--|------------|-----------|
| <p>30</p> | <p>▪ Materiales: Tejido trenzado Poliéster: resistencia a la tracción de 6.000 libras (27 kN) Nylon: resistencia a la tracción de 7.000 libras (31 kN) Cubiertas acolchonadas Mezcla de nylon y poliéster Cubierta de etiqueta Mezcla de nylon y poliéster Hilo de poliéster en tejido trenzado de poliéster Hilo de nylon en tejido trenzado de nylon Anillos en D Aleación de aluminio: resistencia a la tracción de 5.000 libras (22 kN) Conectores Duo-Lok Aleación de aluminio, acero inoxidable y aleación de acero: resistencia a la tracción de 4.000 libras (18 kN) Conectores Tri-Lok Aleación de aluminio, acero inoxidable y aleación de acero: resistencia a la tracción de 4.000 libras (18 kN) Ajustadores Revolver Aleación de aluminio, acero inoxidable, aleación de acero y nylon: resistencia a la tracción de 4.000 libras (18 kN)</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos Arnés de Seguridad Certificados y/o Normados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Norma ANSI/ASSE Z359.11-2014 ▪ NTP 399.047:1977 ▪ ANSI A10.14 ▪ ANSI Z359.1-2014 | <p>UND</p> | <p>02</p> |
| <p>31</p> | <p>LÍNEA DE VIDA CERTIFICADA: (Código:) Características técnicas mínimas :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eslinga para detención de caídas con doble terminal, dos ganchos de 2 ¼" de apertura y uno de ¾". ▪ Longitud de 1.8 mt y absorbedor de energía externo. ▪ Capacidad: 59 kg a 141 kg (130 a 310 lb) ▪ Tamaño: 1.8 mt ▪ Tipo de gancho para el conector de anclaje: Gancho de acero de 2 ¼" ▪ Clase de absorbedor de energía Caída libre de 1.8 m (6 ft) /MAAF de 4 kN (900 lb) ▪ Tipo de gancho para el conector del arnés: Gancho de acero de ¾". ▪ Tipo de eslinga: Fijo ▪ Número de piernas: Doble pierna con conexión al 100 % ▪ Longitud de la eslinga: 6 m (1.8m ft) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hilos/puntos: Poliéster <p>El Empaque individual por cada línea de conexión. Puede ser caja, bolsa plástica reforzada tipo zipper o equivalente, que garantice la integridad del Producto y que se encuentre rotulado en español.</p> | <p>UND</p> | <p>02</p> |



| | | | |
|----|--|----------|----|
| | <p>La vida útil es aproximada entre 2 a 3 años.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Normas y/o Requisitos legales de línea de vida certificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Norma ANSI/ASSE Z359.11-2014 ▪ NTP 399.047:1977 ▪ ANSI A10.14 ▪ ANSI Z359.1 ▪ UNE EN 795 B, C y D ▪ CE EN 355-2002 <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | | |
| 32 | <p>TAPONES AUDITIVOS Características técnicas mínimas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tapones con cable ▪ El estilo de inserción de ajuste a presión ▪ Material para los tapones: espuma ▪ Reutilizable ▪ Tamaño del Tapón para los oídos: Universal ▪ Incluye una caja conveniente ▪ Paquete de 3 pares + caja de almacenamiento. <p>Cada unidad del producto debe incluir 3 pares de tapones auditivos con cable, presentados dentro de un empaque individual sellado (blíster o caja), que garantice la integridad del contenido y evite la contaminación por polvo, humedad o agentes externos.</p> <p>La vida útil de los tapones auditivos reutilizables es mínimo 3 meses desde el inicio de su uso.</p> <p>Año de fabricación mínimo del bien: 2025</p> <p>Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT</p> | PAQUETES | 15 |
| 33 | <p>CHALECO SALVAVIDAS – PTAR</p> <p>Características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fabricado en Tela Campera Enjebada. ▪ 02 cintas reflectivas en la parte frontal. ▪ 01 cinta reflectiva en la espalda. ▪ Cuenta con arnés de seguridad que se ajusta a las piernas. ▪ Talla Regulable. ▪ Relleno de polietileno unicelular calibre N° 10, no pierde propiedad de flotabilidad en caso de rasgado o perforado. ▪ 03 cintas rígidas de seguridad cada una con 03 broches TIC-TOC. ▪ Silbato de Seguridad | UND | 02 |





Imagen referencial

El chaleco debe entregarse empaquetado de forma individual en una bolsa plástica transparente y resistente, sellada térmicamente o con cierre de seguridad, que proteja el producto.

Año de fabricación mínimo del bien: 2025

Adjuntar ficha técnica del producto u documento análogo para acreditar el cumplimiento de los EETT

1.1. Condiciones de operación (de corresponder)

Los EPPS deben contar con las siguientes condiciones de Operación:

Los Equipos de protección personal -EPP, adquiridos deberán ser aptos para el entorno operativo donde serán utilizados, incluyendo:

- Ambientes con exposición a calor, humedad, polvo, químicos, radiación solar o condiciones extremas.
- Ambientes de trabajo en altura, espacios confinados, según corresponda.

En el factor de las condiciones climáticas y ambientales los EPP debe funcionar correctamente dentro de un rango de temperatura ambiental entre 10 °C Y 50 °C, con humedad relativa de hasta 95 %, sin degradarse, deformarse o perder sus propiedades de protección.

En el caso de la Interoperabilidad, los equipos deben ser compatibles entre sí cuando formen parte de un sistema de protección (ejem. Arnés + línea de vida+ casco). No deben interferir entre ellos ni generar riesgos adicionales.

En ergonomía y confort deben permitir el movimiento libre del trabajador, sin generar molestias significativas durante jornadas de trabajo prolongadas. Debe ser ajustables o contar con tallas adecuadas para el personal usuario.

Visibilidad y señalización: En el caso de los equipos de protección personal – EPP para exteriores, deben incluir elementos de alta visibilidad (colores fluorescentes, cintas reflectivas), según sea la actividad garantizando que el usuario se visible en condiciones de poca luz.

Para las condiciones de uso, cada EPP debe utilizarse conforme al manual del fabricante, ser inspeccionado, ser inspeccionado antes de cada uso, utilizarse exclusivamente para los riesgos para los cuales fue diseñado, ser operado por personal capacitado.

Los Equipos de protección personal – EPP, deben soportar condiciones de uso frecuente durante su vida útil estimada, sin deteriorarse ni perder sus propiedades de protección, bajo condiciones normales de operación.

4.2. Embalaje y rotulado

4.2.1. Embalaje

El bien deberá estar debidamente embalado de forma individual, utilizando material resistente y sellado (como bolsas, plásticas tipo zipper, bolsas termoselladas, cajas de cartón microcorrugado), que garantice la protección contra polvo, humedad, agentes



contaminantes, luz solar directa, daños físicos durante el transporte y manipulación.

Los productos deberán ser agrupados en cajas de cartón corrugado doble pared o equivalente, que ofrezcan resistencia mecánica suficiente para el apilamiento, transporte y almacenamiento prolongado. Las cajas deben estar cerradas correctamente (sellado con cinta adhesiva industrial), y organizadas de manera que eviten el deterioro del contenido.

Los productos deberán ser agrupados en **cajas de cartón corrugado doble pared o equivalente**, que ofrezcan resistencia mecánica suficiente para el apilamiento, transporte y almacenamiento prolongado. Las cajas deben estar cerradas correctamente (sellado con cinta adhesiva industrial o flejado, según el caso) y organizadas de manera que eviten el deterioro del contenido

El bien deberá ser protegidos de algunos daños que ocasione el traslado y entregados garantizando la integridad del bien adquirido y su entrega óptima al usuario.

4.2.2. Rotulado

- Se encuentra estipulado en cada ítem de cada producto.

4.3. Transporte

El transporte será asumido por EL CONTRATISTA.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS (de corresponder)

Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normatividad Legal

- **Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.**
- **Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR. y sus modificatorias.**
- **Ley N° 30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la Salud por la Exposición prolongada a la Radiación Solar.**

Normas Técnicas Peruanas

- **NTP-ISO 20345 -2017 Norma Técnica Peruana. Equipo de Protección Individual. Calzado de Seguridad.**
- **NTP 399.018:1974 (revisada el 2014) CASCOS DE SEGURIDAD PARA USO INDUSTRIAL. 1ª Edición**
- **NTP 399.018:2022 SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. Cascos de seguridad industrial. Requisitos y ensayos. 2ª Edición**
- **ANSI/SEA Z89.1-2014 Norma Nacional Estadounidense para la protección Industrial de la cabeza.**
- **ASTM F2413 – 18 Especificación estándar para requisitos de rendimiento para calzado con puntera de protección (seguridad).**
- **AS.2210.3 Norma australiana (Australian Standard) para calzado de Seguridad específicamente la especificación AS/NZS 2210.3.**

VI. SEGUROS (de corresponder)

No aplica

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (de corresponder)

No aplica

VIII. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la Garantía. La garantía cubrirá sin costo alguno para la entidad:

- **Fallas de fabricación.**
- **Defectos en materiales.**
- **Deficiencias en el diseño o ensamblaje.**
- **Desprendimientos o mal funcionamiento de componentes (costura, broches, cintas, etc)**
- **Deterioro prematuro bajo condiciones normales de uso.**



Condiciones de la garantía. En caso de detectarse un defecto cubierto por la garantía, el proveedor deberá reponer el producto defectuoso por un nuevo de iguales características, en un plazo máximo de (05) días hábiles luego de la notificación. No se aceptarán reparaciones ni sustituciones parciales.

Periodo de garantía: El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses.

Inicio del cómputo del periodo de garantía: El inicio del periodo de garantía regirá a partir de la fecha de la conformidad del bien por parte de la entidad contratante.

IX. MUESTRAS

No aplica

X. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (de corresponder)

No aplica

XI. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)

No aplica

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

12.1. Lugar: El bien deberá ser entregado en el Jr. Sociego N°397 – Local Institucional de la Empresa EMUSAP S.A, en la Ciudad de Chachapoyas, Amazonas.

12.2. Plazo: El plazo de Ejecución es de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

XIII. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)

13.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor de Equipos de Protección personal (EPP), debe acreditar a través de contratos y comprobantes de pago que demuestren la venta de Equipos de Protección Personal – EPP, o productos similares.

Deben demostrar la experiencia en la venta de EPP durante el periodo específico de 1 año y un monto acumulado hasta 2 veces el valor referencial.

No aplica

Acreditación:

No aplica

13.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

I. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

No aplica



| |
|--|
| XIV. SISTEMA DE ENTREGA |
| <i>No aplica</i> |
| XV. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN |
| <i>La recepción será otorgada por el área de Almacén y la Conformidad será otorgada por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el plazo de 7 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.</i> |
| <i>LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 5 días.</i> |
| XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO |
| <i>LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.</i> |
| <i>LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.</i> |
| XVII. MODALIDAD DE PAGO (para bienes y servicios) |
| Suma alzada |
| XVIII. FÓRMULA DE REAJUSTE (de corresponder) |
| <i>No aplica</i> |
| XIX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS |
| <i>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE</i> |
| XX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder) |
| 20.1. Otras obligaciones |
| 20.1.1. Otras obligaciones del contratista |
| <i>No aplica</i> |
| 20.1.2. Otras obligaciones de la Entidad |
| <i>No aplica</i> |
| 20.2. Adelantos |
| <i>No aplica</i> |
| 20.3. Subcontratación |
| <i>No aplica</i> |
| 20.4. Confidencialidad |
| <i>No aplica</i> |
| XXI. PENALIDADES POR MORA |
| <i>Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</i> |
| $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times F \times \text{plazo en días}$ |
| <i>Para bienes y servicios: F = 0.40</i> |
| <i>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</i> |



Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

XXII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No aplica

XXIII. GARANTÍAS (de corresponder)

No aplica

XXIV. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes; conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

XXVI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o



- fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

XXVII. GESTIÓN DE RIESGOS

| 3. INFORMACIÓN DEL RIESGO | | 4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA | | | | 4.2 ACCIONES A REALIZAR | | 4.3 Riesgo asignado a: | |
|---|--------------------------|-----------------------------|------------------|-------------------|----------------------|---|--|------------------------|-------------|
| 3.1 Descripción del riesgo | 3.2 prioridad del riesgo | Mitigar el riesgo | Evitar el riesgo | Aceptar el riesgo | Transferir el riesgo | | | Entidad | Contratista |
| Incumplimiento en los plazos de entrega | Prioridad moderada | | X | | | Incluir en el contrato condiciones claras sobre entrega y pruebas de funcionamiento y penalidades por incumplimiento. | | | X |
| Entrega de producto defectuoso o incompleto | Prioridad moderada | | X | | | Incluir condiciones específicas en el pedido o contrato; verificación previa del equipo antes de dar la conformidad | | | X |

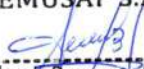

XXVIII. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

Requisitos:

A) No aplica

Acreditación:

No aplica

| SOLICITADO POR: | APROBADO POR: |
|--|--|
| <p>EMUSAP S.A.</p> <p></p> <p>----- Ing. Flor J. Becerra Maceda Analista en Seguridad y Salud en el trabajo</p> | <p>EMUSAP S.A.</p> <p></p> <p>----- Abog. HERNAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS</p> |

ANEXOS

| ZAPATO DE SEGURIDAD CABALLERO (TALLA) | CANTIDAD (PAR) |
|---------------------------------------|----------------|
| 38 | 2 |
| 39 | 2 |
| 40 | 5 |
| 41 | 4 |
| 42 | 2 |
| 43 | 5 |
| 44 | 0 |
| 45 | 1 |

| ZAPATO DE SEGURIDAD DAMA (TALLA) | CANTIDAD (PAR) |
|----------------------------------|----------------|
| 36 | 1 |
| 37 | 1 |

| BOTA DE JEBE (TALLA) | CANTIDAD (PAR) |
|----------------------|----------------|
| 38 | 0 |
| 39 | 3 |
| 40 | 5 |
| 41 | 2 |
| 42 | 2 |
| 43 | 3 |
| 44 | 1 |
| 45 | 0 |

| BOTA MUSLERA (TALLA) | CANTIDAD (PAR) |
|----------------------|----------------|
| 39 | 2 |
| 40 | 2 |
| 42 | 1 |
| 43 | 2 |

| GUANTE DE JEBE MANGA LARGA | CANTIDAD (PAR) |
|----------------------------|----------------|
| TALLA 9 | 20 |
| TALLA 10 | 20 |

| GUANTE DE JEBE - 12" | CANTIDAD (PAR) |
|----------------------|----------------|
| TALLA 9 | 30 |
| TALLA 10 | 30 |



| GUANTE RIESGOS MECÁNICOS | CANTIDAD (PAR) |
|--------------------------|----------------|
| TALLA 9 | 50 |
| TALLA 10 | 50 |

| GUANTE CUERO BADANA | CANTIDAD (PAR) |
|---------------------|----------------|
| TALLA 9 | 35 |
| TALLA 10 | 35 |

| GUANTE RIESGO BIOLÓGICO | CANTIDAD (PAR) |
|-------------------------|----------------|
| TALLA 9 | 30 |
| TALLA 10 | 30 |

| GUANTE RIESGO QUÍMICO | CANTIDAD (PAR) |
|-----------------------|----------------|
| TALLA 9 | 30 |
| TALLA 10 | 30 |

| TRAJE RIESGO QUÍMICO | CANTIDAD (UND) |
|----------------------|----------------|
| TALLA L | 25 |
| TALLA XL | 25 |

| TRAJE RIESGO BIOLÓGICO | CANTIDAD (UND) |
|------------------------|----------------|
| TALLA XL | 30 |

